

La Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, creada por acuerdo del Consejo de Ministros del 7 de marzo de 2008, es una organización sin ánimo de lucro de carácter público estatal, cuya misión reside en cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, desarrollando aquellas actividades que coadyuven a la mejora de las prestaciones de difusión de la cultura y la ciencia, de fomento de las relaciones de intercambio e información científica y cultural de interés internacional e interregional y de desarrollo de actividades de alta investigación y especialización.

LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO, CONVOCA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, UN PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE:

**TECNICO DE SOFTWARE SENIOR
(Ref.: TECSOFT.FGUIMP- MAYO.2011)**

DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES

1. PLAZA CONVOCADA

La Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en adelante Fundación UIMP, convoca, por el sistema de acceso libre, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico Software, mediante un contrato laboral de carácter indefinido, con un período de prueba de seis meses y con jornada a tiempo completo de 37,5 horas semanales (horario de 9h a 15.00h y de 16.00h a 18.00h de lunes a jueves y de 9h a 14,30h los viernes).

2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará en al menos dos de los siguientes medios:

- La página web de la Fundación General UIMP: www.fguimp.es
- La página web de la UIMP: www.uimp.es
- Diario de tirada nacional en formato impreso y/o digital

3. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará en la Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Calle Villanueva 23, 1ª planta, 28001 MADRID.

4. RETRIBUCIÓN

La retribución será de 30.000 euros brutos anuales.

5. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará integrado por:

Presidente: D^a. Miryam de la Concepción González Rabanal

Vocales:

D. Jesús Güemes Mutilba (Vocal de la Fundación)

D. Diego Ángel López Guerrero (Director del Servicio de Informática de la Fundación)

Secretaria: D^{ña}. Amaya Peña Urquizu (Directora de la Fundación)

6. SOLICITUDES

- a) El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 6 de junio de 2011 a las 14.00h.
- b) Los candidatos deberán presentar sus solicitudes enviando su currículum actualizado, bien a través del correo electrónico fquimp@uimp.es o presentándolo en el Registro de la Fundación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en la dirección anteriormente indicada.
- c) Las solicitudes, dirigidas a la Directora de la Fundación, se acompañarán obligatoriamente de la siguiente documentación del candidato:
 - Fotocopia del Documento de identidad
 - Curriculum vitae

Asimismo se podrá adjuntar cuanta documentación se estime oportuno.

7. FUNCIONES

Como Técnico Software se encargará de ejecutar y/o coordinar las siguientes tareas:

- Desarrollo de aplicaciones para la Institución e integraciones con el resto de sistemas.
- Administrar y mantener los Sistemas de Información, estudiar e incorporar a los mismos las mejoras y adaptaciones necesarias para mantener su operatividad.
- Administrar y mantener los Sistemas de Información (Aplicativos propios, ERP, CRM,etc...).
- Configurar y mantener las parametrizaciones.
- Diagnosticar y corregir las posibles disfunciones.
- Asegurar la adecuada explotación de los Sistemas de Información.
- Estudiar los flujos de información y desarrollar el soporte de aplicaciones de los procesos de negocio.
- Estudiar e implantar mejoras y adaptaciones.
- Dar soporte, asesorar y formar a los usuarios en el uso de los Sistemas de

Información.

- Controlar y administrar la seguridad lógica de los Sistemas de Información.
- Apoyo técnico y funcional al resto de funciones de la Dirección.

8. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS

Los candidatos deberán cumplir los requisitos siguientes:

- Estar en posesión de un título equivalente al de ingeniero técnico/diplomado o superior, preferentemente en Informática, pudiéndose admitir otros estudios universitarios siempre y cuando pueda acreditar en este caso una experiencia profesional en puesto similar a la plaza convocada de, al menos, 6 años.
- Experiencia profesional en puesto similar a la plaza convocada de, al menos 5 años.

9. MÉRITOS A VALORAR

Se valorarán los siguientes méritos:

- a) Título universitario superior (licenciatura o ingeniería)
- b) Master, cursos y seminarios efectuados en materias relacionadas con el puesto de trabajo.
- c) Experiencia profesional específica en puestos similares.
- d) Experiencia en instituciones universitarias.
- e) Experiencia en ERP's en Gestión Universitaria (en especial Universitas XXI Académico) tanto a nivel funcional como arquitectónico (modelo de datos), así como en otros ERP's económico-financieros y en CRM's.
- f) Experiencia en Base de Datos Oracle y SQLSERVER (PL/SQL, Transac SQL, disparadores, restricciones de integridad, procedimientos almacenados, etc.)
- g) Conocimientos en técnicas de análisis de sistemas informáticos y en diseño de Base de Datos.
- h) Capacidad para el Desarrollo e implementación de canales de integración entre los diferentes sistemas informáticos existentes.
- i) Capacidad para la conexión del aplicativo Universitas XXI Académico con el resto de los sistemas informáticos de la UIMP así como la realización de desarrollos paralelos (listados, etc.).
- j) Experiencia en la realización de tareas de mantenimiento del software .
- k) Conocimiento en programación en Internet (php, asp, .net, JavaScript, Ajax ,etc.)
- l) Conocimiento de Idiomas.

10. CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de las personas candidatas se realizará sobre la base una valoración de méritos de los currícula presentados que tendrá una puntuación máxima de 15 puntos y una entrevista personal que se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

Los méritos y capacidades que se han de valorar, y que habrán de probarse documentalmente, se dividen en dos bloques principales: **formación y experiencia profesional específica**. La puntuación correspondiente a esta valoración se distribuirá de la siguiente manera:

10.1.1. Valoración de méritos: 0-15 puntos

a. Formación: 0 – 5 puntos

La valoración de los méritos de formación en este apartado se realizará teniendo en cuenta la trayectoria de las personas candidatas de acuerdo con el siguiente esquema:

Mérito a valorar	Puntuación
Título universitario superior	Hasta 1 punto
Estudios de postgrado o máster	Hasta 0,5 puntos
Cursos o seminarios superiores a 20 horas sobre ERP's de Gestión Universitaria, ERP's eco-fin, CRM's, etc.	Hasta 1 punto
Cursos o seminarios superiores a 20 horas sobre Base de Datos Oracle y SQLSERVER	Hasta 1 punto
Otros cursos o seminarios inferiores a 20 horas directamente relacionados con el puesto	Hasta 0,5 puntos
Conocimientos de idiomas	Hasta 1 punto

b. Experiencia profesional específica: 0 – 10 puntos

La valoración de la experiencia profesional específica se realizará de la siguiente manera:

Mérito a valorar	Puntuación
Experiencia en puesto similar superior a 5 años.	Hasta 2 puntos
Experiencia en instituciones universitarias.	Hasta 2 puntos
Experiencia en ERP's de Gestión Universitaria, otros ERP's eco-fin y CRM's.	Hasta 2 puntos
Experiencia en Bases de Datos	Hasta 2 puntos
Experiencia en el desarrollo e implementación de canales de integración entre los diferentes sistemas informáticos existentes, mantenimiento de software y programación en Internet.	Hasta 2 puntos

10.1.2. Entrevista personal: 0-10 puntos

La entrevista de selección se realizará mediante una serie de preguntas que se dirigirán a determinar la valía de la persona candidata en términos de su competencia personal y de su adecuación para el desempeño del puesto, valorándose hasta un máximo de 10 puntos.

Si la comisión lo considera necesario podría realizarse en esta fase una prueba escrita para verificar los méritos concretos de los candidatos.

En la fase de entrevista será necesaria una puntuación mínima de 5 puntos para pasar a la fase siguiente.

10.2 Proceso de selección

El proceso de selección cuenta con una fase de valoración de méritos y una fase de entrevista personal, pudiendo establecerse una media entre todos los candidatos presentados de manera que sólo pasen a la fase de entrevista personal los expedientes mejor valorados.

Finalizada la entrevista se realizará la suma de ambas puntuaciones, para una puntuación final máxima de 25.

La persona candidata finalmente seleccionada firmará un contrato laboral de carácter indefinido, con un periodo de prueba de seis meses y con jornada completa de 37,5 horas semanales estando prevista su incorporación a partir del 1 de julio de 2011.